



AGN-JUR-CC-028-2021

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CONVOCADA A LOS FINES DE EVALUAR EL INFORME PERICIAL DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE ESCÁNERES ZEUSCHEL OS 12002 A2 Y 12000 A1, DEL PROCESO POR EXCEPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD NO. AGN-CCC-PEEX-2021-0001, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY NO. 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES, MODIFICADA POR LA DE LEY NO. 449-06 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN NO. 543-12.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30AM) se dio inicio a la reunión del Comité de Compras de este Archivo General de la Nación (AGN), con domicilio en la calle General Modesto Díaz, Número 02, del sector Zona Universitaria, compuesto por los señores: José Vílchez, Subdirector General; Sayra Alegría Hernández, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo; Santa Reyes, Encargada Administrativo y Financiero; Gian Peña, Consultor Jurídico; Alexander Beato, en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que en fecha diez (10) de diciembre de 2021, mediante resolución motivada emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Archivo General de la Nación, recomendó el uso del procedimiento por excepción de bienes o servicios con exclusividad, previo informe pericial que lo justificaba, en estricto cumplimiento al artículo 4, numeral 3, Decreto. No. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de diciembre del 2021, la unidad operativa de Compras y Contrataciones del **Archivo General de la Nación** realizó la publicación del procedimiento por excepción No. AGN-CCC-PEEX-2021-0001 en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento de conformidad con el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06, que consagra el "*Principio de transparencia y publicidad*", respectivamente.

SAH
A.B.P.

CONSIDERANDO: Mediante el documento titulado "INFORME TÉCNICO SOBRE ADQUISICIÓN DE ESCANER" emitido por el Departamento Tecnología de la Información y Comunicación y el Departamento de Descripción del Archivo General de la Nación, en fecha diecisiete (17) de noviembre de 2021, se hace constar entre otras cosas, lo siguiente:

"(...) La digitalización de documentos es fundamental para la preservación digital y acceso a los fondos y colecciones documentales custodiados por el AGN, además, es uno de los servicios más demandados por instituciones públicas y privadas pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos.

En tal sentido, para suplir la creciente demanda de reproducción digital, tanto interna como externa, el AGN requiere de modernos equipos de captura de imágenes que permitan los niveles de productividad y calidad establecidos, por lo que se hace necesaria la adquisición de escáneres capaces de digitalizar grandes volúmenes de documentos y que cumplan con las especificaciones técnicas siguientes:

Características y especificaciones técnicas

- Escáner Cenital /Aéreo de sobre mesa indicado para digitalizar documentos históricos.
- Capacidad para digitalización (hasta formato A2) de grandes volúmenes documentos de archivo, libros históricos, mapas, etc.
- Dimensiones: 635 x 460 mm. (25 inch x 18 inch).
- Sistema de captura CCD lineal RGB.
- Modos: Color, escala de grises y B/N.
- Procesamiento de color: 42bits color salida de color 24bits, 14 bit grises l salida escala de grises 8 bits, 1 bit B/N/ Salida 1 bit B/N.
- Resolución óptica: 600 ppp, -
- Capacidad focal: 50 mm. 1 2 inch.
- Velocidad: 3.8 seg. / 400 ppp.
- Velocidad de escaneo: 1 seg.
- Sin radiación UV
- Software: Con tecnología 3D para correcciones y detección automática del documento, de 64 bit.
- Software de post-procesado digital: retoques de color, de contraste, rotaciones, corrección de curvatura, etc.
- Formatos de salida: TIFF descomprimido, TIFF G4, JPEG, JP2, Multipage Tiff, PDF, BMP, PNG, PCX.
- Porta libros: Porta libros y cristal automático para libros de un grosor de al menos 150 mm y porta ángulo de apertura de 90".

Es preciso destacar, que por la naturaleza de los fondos y colecciones documentales que se digitalizan en el AGN, los escáneres que se adquieran deben necesariamente cumplir con estándares de diseño, velocidad e iluminación, entre otros componentes fundamentales para

MS
SAH
A.B.P

evitar el deterioro de los documentos. Además, es importante que el escáner posibilite la generación de diferentes formatos de salida como TIFF, JPG, PDF y otros, ya que simplifica el proceso para la publicación de los documentos, con la finalidad de facilitar su acceso en el menor plazo a la ciudadanía y público en general.

Otros aspectos a resaltar son: baja exposición a la luz, la iluminación sólo debe activarse al escanear; grosor de libro permitido, 15 cm con cristal y 20 cm trabajando sin cristal; debe soportar peso de obras de hasta 10kg; no mostrar reflejos en documentación susceptible de brillos (revistas, fotografías, etc.) y alta productividad y facilidad de uso, en adición a esto, se requiere que incorpore una PC para procesar las imágenes, con capacidad de al menos 1TB de almacenamiento real y 1SSD para sistema operativo, procesador Intel Xeon 852620, memoria RAM de 16GB DDR3 y accionamiento de escaneado mediante botón en panel de control, botón en placas de libro bookcradle y disparador de pedal a distancia.

Finalmente, se recomienda la adquisición de escáneres con la misma tecnología de fabricación y modo de funcionamiento, ya que esto facilita la incorporación del personal a las tareas, por el dominio que posee, así como por el conocimiento técnico para la solución rápida de posibles incidencias con los equipos”.

POR CUANTO: Que mediante documento de declaración de Distribución y Mantenimiento Exclusivo de fecha veintiuno (21) de septiembre del 2021, emitida por la empresa alemana **ZEUTSCHEL**, fabricante de los **ESCÁNERES ZEUTSCHEL OS 12002 A2 Y 12000 A1**, cuya función principal consiste en digitalizar documentos, planos y microfilm, certifica que la empresa **VINFRA SA SOLUCIONES DIGITALES Y MICROGRÁFICAS**, cuyo domicilio social se ubica en C/ York, 4 C.P: 28232 Polígono Európolis, Las Rozas de Madrid, España, CIF A28989788, es el distribuidor exclusivo de dichos equipos en la República Dominicana. Asimismo, **VINFRA SA SOLUCIONES DIGITALES Y MICROGRÁFICAS** es la empresa autorizada para asegurar el servicio técnico sobre los escáneres suministrados en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del AGN, se reunió el día quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), con el objetivo conocer el informe de evaluación de oferta económica “Sobre B” del proceso por excepción **AGN-CCC-PEEX-2021-0001** para la compra de “Escáneres Zeutschel OS 12002 A2 Y 12000 A1”, realizado por los peritos designados, con relación a la participación de la empresa **VINFRA SA SOLUCIONES DIGITALES Y MICROGRÁFICAS**, cuyo informe concluye lo siguiente:

M.S.P. ✓
M. B. B. S. A. H.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO FINAL
			VINFRA SA (SOLUCIONES DIGITALES Y MICROGRÁFICAS)
1	<p>SERIE OS 12002 Advanced Plus.</p> <p>12002 ADVANCED PLUS Rápido - sistema de escaneo de mesa de alto rendimiento Para libros, periódicos y grandes documentos con Cuna motorizada para documentos encuadernados hasta 15.cm de espesor - max. tamaño de los originales: 615 x 460 mm (> DIN A2) - Calidad de imagen superior con CCD de alta resolución. y lente de precisión - Resolución de imagen hasta 600 ppi. - Resultado del escaneo, 400 ppi (400 x 600 ppi posible) - autofocus - Escaneo muy rápido gracias al vidrio automatizado. abrir / iniciar el escaneo cuando la placa de vidrio está cerrada: arriba a 8 escaneados en color de formato completo a 400 ppi / min - Con soporte de libros motorizado con cristal de apertura automática. Placa para escanear con o sin placa de vidrio (para documentos de hasta 150 mm de espesor) - pedal para liberación de escaneo - Incluye HX-4905 de 64 bits para OS 12000 / OS 14000 / Serie OS 15000 Para capturar, guardar y visualizar rápida y fácilmente de las exploraciones, multilingüe - Escanear y volver a escanear - Guardar (todos los formatos de archivo libres de licencia)</p>	2 Unidades	27.275,00 €
2	<p>SERIE OS 12000 A1</p> <p>OMNISCAN OS 12000 A1 con base para libro con cristal con apertura automática, se puede escanear con o sin cristal (grosor máximo de libro de 170 mm sin cristal , incl. interruptor de pie para exposición, OS 12 Basic Module, 64 Bit Sistema de escaneo de sobremesa de alto rendimiento para los libros, periódicos y documentos de gran tamaño con soporte para libros integrado - Tamaño Max. de los originales: 846 x 600 mm (DIN A1) - Calidad de imagen superior con alta resolución (CCD LINEAL y lente de precisión - Resolución de escaneado 100 a 600 ppi - Color de 36 bits, escalas de grises 12 bits, 1 bit bitonal - enfoque automático - Velocidad de escaneo: aprox.5 seg (color A1/ 300 ppi); aprox. 3 seg. (A1 en escala de grises / 400 ppi)</p>	1 Unidad	56.938,00 €

OPCIONES	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO
Monitor fijado en Columna	Monitor 23" TFT-fijado en columna, incluye Kit de Montaje for OS 12002 Advanced	3 Unidades	Incluido
Workstation con Características de Fábrica.	1x1TB, Win10 x64 M	3 Unidades	Incluido
IMAGING KIT SOFTWARE	Gestión de trabajos, multi-enmascaramiento, enmascaramiento automático, división de páginas, recorte, enderezamiento, eliminación de marcos negros, nitidez, máscara de enfoque, despeckle (sólo para b & w), etc.	3 Unidades	Incluido
Software Module Perfect Book 3.0	Corrección perfecta de curvatura	3 Unidades	Incluido
Envío a RD	Servicio de entrega de escáner en AEROPUERTO DE SANTO DOMINGO. (Las Américas) TRAMITES ADUANEROS EXCLUIDOS	3 Unidades	Incluido
Garantía	Garantía de 1 año en piezas Asistencia técnica en Remoto 2 Años	3 Unidades	Incluido
Instalación y Curso de formación 8-10 días de duración PARA TODOS LOS EQUIPOS			4.000,00€
PRECIO TOTAL			115.488,00€

CONSIDERANDO: Que los peritos designados emitieron el informe de evaluación de la Oferta Económica "Sobre B" del procedimiento por excepción No. AGN-CCC-PEEX-2021-0001, llevado a cabo para la compra de "Escáneres Zeutschel OS 12002 A2 Y 12000 A1". En virtud del cual manifestaron sus recomendaciones al comité de compras de **ADJUDICAR** el proceso de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN
Adjudicar el procedimiento por excepción de bienes o servicios con exclusividad No. AGN-CCC-PEEX-2021-0001 para la compra de "Escáneres Zeutschel OS 12002 A2 Y 12000 A1", por un monto total de CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON 00/100 (115.488,00€)

M. G. A. S. A. H.
 V. B. P.

POR CUANTO: Que el artículo No. 4, numeral 3, del Reglamento No. 543-12, sobre compras dispone que: *“Todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo núm. 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la Excepción previo informe pericial que lo justifique”*.

POR CUANTO: Que el artículo No. 4, numeral 6, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de compras, contenido en el Decreto No. 543-12, dispone lo siguiente: **“Casos de bienes y servicios con exclusividad:** *En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad”*.

POR CUANTO: Que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en el numeral 3 del párrafo del artículo 6, establece que serán consideradas un caso de excepción y no una violación a la citada ley, *“(…) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”*.

POR CUANTO: Que el artículo No. 3, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, establece los casos que pueden ser considerados de excepción y no una violación a ley, señalando en su numeral 5: **“Bienes o servicios con exclusividad:** *Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del reglamento de aplicación de la Ley 340-06, ordena al Comité de Compras y Contrataciones verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que el numeral 5 del artículo 15 de la referida Ley 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras debe ponderar las ofertas recibidas partiendo de los criterios de conveniencia, calidad y costo, así mismo, observando que se ajusten sustancialmente a los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones y a las recomendaciones presentadas por los peritos.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "S.A.H.", "G.A.H.", "N.S.P.", and a checkmark.

CONSIDERANDO: Que es un principio general de las contrataciones públicas que la selección de la contraparte contractual este siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicitado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio; no obstante, como en toda regla existen casos de excepciones a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancia de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación con determinados proveedores que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 13 de junio de 2015.

Vista: Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones 340-06, modificada por la de Ley 449-06.

Visto: El Decreto 543-12 que reglamenta la aplicación de la Ley 340-06 y sus modificaciones.

Visto: El Decreto 129-10, reglamento de aplicación de la Ley General de Archivos 481-08.

Visto: El Decreto 15-17 emitido por el Poder Ejecutivo.

Vista: La Resolución 1-2021, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Visto: El "INFORME TÉCNICO SOBRE ADQUISICIÓN DE ESCANER" de fecha 17 de noviembre 2021" realizado por el Departamento de Investigación y Divulgación del Archivo General de la Nación.

Visto: La Resolución 08-2021 que declara el uso del procedimiento por excepción de bienes o servicios con exclusividad para la compra de escáneres Zeutschel OS 12002 Y A 12000 A1.

Visto: El informe de Evaluación de Oferta Económica (Sobre B) de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por los peritos designados.

Por tanto: El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación de Oferta Económica de fecha catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), elaborado por los peritos designados a tales fines, relativo al Procedimiento por excepción No. AGN-CCC-PEEX-2021- para la compra de "Escáneres Zeutschel OS 12002 A2 Y 12000 A1".

SAH
SAH

M.S.C

△

SEGUNDO: ACOGER la recomendación de los peritos designados y en consecuencia **ADJUDICAR** el procedimiento por excepción No. **AGN-CCC-PEEX-2021-0001**, a la empresa **VINFRA SA SOLUCIONES DIGITALES Y MICROGRÁFICAS**, llevado para la compra de "Escáneres Zeutschel OS 12002 A2 Y 12000 A1".

TERCERO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgcp.gob.do.

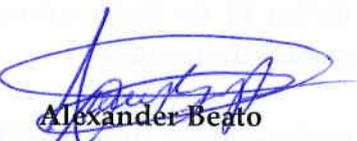
Por lo que habiéndose cumplido con los objetivos de la aludida reunión, se procedió a clausurar la misma, siendo las 11:30AM en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman los miembros comparecientes en esta fecha, en señal de aprobación y conformidad, los señores: José Vílchez, Subdirector General; Sayra Alegría Hernández, Encargada Departamento de Planificación y Desarrollo; Santa Reyes, Encargada Administrativo y Financiero; Gian Peña, Consultor Jurídico; Alexander Beato, en representación de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Firmas de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


José Vílchez
Subdirector General


Santa Reyes
Encargada Depto. Administrativo y
Financiero


Gian Manuel Peña Acosta
Consultor Jurídico


Alexander Beato
En representacion de la OAI


Sayra Alegría Hernández
Encargada Planificación y Desarrollo

